

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS Y CONVOCATORIA DE LA PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA DEL PROCESO SELECTIVO 04/2020 PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO O EMPLEO 28/2019 PARA LA COBERTURA DE EVENTUALES NECESIDADES LABORALES TEMPORALES O REFUERZOS PARA LAS FUNCIONES DE OPERADOR/A DE MECÁNICA ESCÉNICA DE LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL.

En relación con la valoración de méritos de los candidatos presentados al proceso selectivo 04/2020 para la ampliación de la bolsa de trabajo o empleo de las bolsas de trabajo o empleo para la ampliación de la Bolsa de Trabajo o Empleo 28/2019 para la cobertura de eventuales necesidades laborales temporales o refuerzos para las funciones de Operador/a de Mecánica Escénica, el Tribunal de Selección y Valoración, en fecha 18 de junio de 2020, ha acordado lo siguiente:

Primero: Tras el análisis de las reclamaciones presentadas, de conformidad con la documentación presentada por los aspirantes reclamantes, se constata a estos efectos que, de conformidad con el apartado 2.1, letra A), del Anexo I de la convocatoria, la experiencia profesional deberá referirse a servicios prestados como Operador de Mecánica Escénica, no siendo admisible la acreditación de experiencia en otros sectores, áreas de actividad o secciones técnicas distintas; asimismo, resulta preceptivo que la experiencia profesional se acredite conforme a lo establecido en el apartado 3 del Anexo I de la convocatoria, no siendo suficiente la mera presentación de la vida laboral o del contrato si éste no incluye o no viene acompañado con la correspondiente certificación o documentación acreditativa de las funciones efectivamente realizadas. En base a todo ello, el Tribunal ha acordado:

- Desestimar la reclamación formulada por D. Adán Calvo Rodríguez, por cuanto no resulta posible valorar como mérito las funciones alegadas y no acreditadas por el aspirante, de conformidad con lo antes expuesto.
- Desestimar la reclamación formulada por D. Antonio Pérez Becerra, por cuanto no resulta posible valorar como mérito las funciones alegadas y no acreditadas por el aspirante, de conformidad con lo antes expuesto.

En virtud de todo lo anterior, el resultado definitivo de la valoración de los méritos alegados y acreditados por los aspirantes admitidos en materia de experiencia (apartado A) y formación (apartado B) es el siguiente:

Nº	Apellidos y Nombre	Puntuación experiencia (A)	Puntuación formación (B)	TOTAL (Experiencia + Formación)
1	CALVO RODRÍGUEZ, ADÁN	0,00	6,50	6,50
2	DOÑORO BLAZQUEZ, HÉCTOR	14,50	5,00	19,50
3	MONTERROSO FERNÁNDEZ, NAIRA	0,00	7,00	7,00
4	PÉREZ BECERRA, ANTONIO	0,00	1,50	1,50

De acuerdo con la referida convocatoria, para superar esta fase del proceso selectivo es necesario recabar al menos 7 puntos en dicha valoración, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen dicha puntuación mínima.

Segundo: De conformidad con el apartado 2.2., del Anexo I de la Convocatoria, los aspirantes que hayan superado la segunda fase serán convocados a una prueba teórico-práctica, de carácter escrito u oral, obligatorio y eliminatorio, y que tendrá una puntuación máxima de 30 puntos, debiendo obtener un mínimo de diez (10) puntos para superarla.

En base a todo ello, el Tribunal ratifica que la prueba teórico-práctica correspondiente a la segunda fase del proceso selectivo (apartado 2.2 del Anexo I de la convocatoria) consistirá en la celebración de una prueba teórico-práctica, de carácter escrito, con una duración máxima de 30 minutos. Dicha prueba versará sobre el desempeño práctico de las funciones, tareas y cometidos correspondientes al puesto de trabajo objeto de la convocatoria. A estos efectos, se convocan a los aspirantes que a continuación se señalan para la realización de la segunda fase del proceso selectivo de referencia (prueba teórico-práctica) en el día, hora y lugar que a continuación se señala:

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Citación prueba teórico-práctica escrita</i>
<i>DOÑORO BLAZQUEZ, HÉCTOR</i>	<i>Miércoles, 24 de junio de 2020, a las 10:00 h. Sala de Reuniones 6ª Planta Lado Felipe (Plaza Isabel II, s/n. Madrid. Entrada por C/ Felipe V)</i>
<i>MONTERROSO FERNÁNDEZ, NAIRA</i>	<i>Miércoles, 24 de junio de 2020, a las 10:00 h. Sala de Reuniones 6ª Planta Lado Felipe (Plaza Isabel II, s/n. Madrid. Entrada por C/ Felipe V)</i>

Tercero: Publicar esta Resolución en el portal web de Empleo público del Teatro Real, para general conocimiento y efectos.

Madrid, a 19 de junio de 2020